

PERITO PRESENTA

PERICIA MEDICA

JUZGADOS DE PAZ LETRADO OCTAVO

PODER JUDICIAL MENDOZA

CUIJ: 13-04464626-3((011815-257844))

CANALES POBLETE GUILLERMO MATIAS C/ DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS P/ DAÑOS Y PERJUICIOS

104545757

SR JUEZ:

DIEGO MARIANO GONZALEZ , en su carácter de perito médico traumatólogo, DNI 25022157, MP 8076 (Provincia de Mendoza), designado en estos autos N.º **257.844** , caratulado“ CANALES POBLETE GUILLERMO MATIAS C/ DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS P/ DAÑOS Y PERJUICIOS”

. Con domicilio legal constituido en calle Pedro Molina 591 , Ciudad de Mendoza, se presenta y dice como mejor proceda.

Que vengo a presentar la pericia médica encomendada, por lo que solicito se tenga presente y se dé vista a las partes.

ANTECEDENTES PERSONALES

Canale Poblet Guillermo Matías

DNI. 42.167. 537 fecha de nac 10-08-1999

EDAD: 17 años al momento del accidente

Actividades Laborales: Estudiante

Fecha de Examen: Se examinan los estudios aportados, certificaciones médicas y Protocolo quirúrgico / historia clínica. El Letrado patrocinante me informa que el actor ha fallecido

DESCRIPCIÓN DEL SINIESTRO:

Con 17 años el actor, según el expediente , cae en un pozo sufriendo traumatismo de rodilla derecha, lo que provoco dolor, inflamación, impotencia, por lo que fue asistido medicamente .

Se le diagnostica por Resonancia Nuclear Magnética: lesión menisco externo rodilla derecha .

Es sometido a una cirugía de rodilla

ESTUDIOS MEDICOS Y EVALUACIONES PRESENTADAS

Resonancia Magnética Nuclear : 15-11-2016 (aportada en autos)

lesión cuerno anterior , cuerpo y cuerno posterior de menisco externo

Protocolo Quirúrgico : Hospital Santa Isabel de Hungría . Cirujano Dr. Pablo Ochoa

Menisectomia parcial menisco externo por artroscopia 05-04-2017 (resección parcial del menisco externo rodilla derecha)

Conclusión

El actor, quien en el momento del accidente tenía 17 años, sufrió una ruptura de menisco externo, fue sometido a una cirugía realizándole como tratamiento, una menisectomía parcial del menisco externo. (resección del fragmento del menisco roto)

Incapacidad

Según el tipo de cirugía realizada y los baremos consultados, se estima para dicha patología una incapacidad del 8%

Puntos de Pericia Parte Actora

- 1) Ruptura Menisco externo rodilla derecha
- 2) Ruptura menisco externo rodilla derecha siendo su tratamiento por las características Menisectomía parcial artroscópica . La duración de la recuperación de este tipo de procedimiento se estima habitualmente en 3 meses. Este Perito no sabe estimar costos ya que escapan a su campo.
- 3) Si bien la las consecuencias y secuelas de una resección de menisco depende de la cantidad de menisco perdido, hay factores que también acompañan al pronóstico el estado de la articulación en el momento de la lesión, de el eje de la pierna (alienación correcta), peso del paciente , y variables como la actividad física y laboral a la que se somete la rodilla. Por todos estos motivos no todas

estas lesiones presentan la misma evolución a futuro y no es posible predecirlas , sabiendo que esa articulación a la que se le reseco parcialmente menisco tiene una probabilidad mas elevada de deterioro a futuro

- 4) Incapacidad 8%
- 5) Sin mas datos que aportar

Puntos Demanda

- 1) Lesión menisco externo rodilla derecha
- 2) El actor presento una secuela definitiva en su rodilla
- 3) Incapacidad definitiva 8%
- 4) Sin mas datos que aportar

Puntos Demanda Alianz Sa

- 1) Lesión menisco externo rodilla derecha de etiología traumática
- 2) No existe
- 3) Tratamiento: cirugía de resección menisco por artroscopia
- 4) Respondida en punto 3. Recuperación estimada 3 meses
- 5) Respondidas en punto 4
- 6) Incapacidad parcial permanente 8%
- 7) Se desconoce por el punto aclarado en Examen del actor
- 8) Ver punto 7
- 9) Respondida en punto 7
- 10) Sin otro dato de relevancia que aportar

BIBLIOGRAFIA

- 1- Baremo general para el fuero civil. Altube José L., Rinaldi Carlos A. Ed. García Alonso edición 2. 2020
- 2- Ortopedia Y Traumatología Tomo 1 y 2. Fitzgerald -Kaufer -Malkani. Ed. Panamericana 2004
- 3- Código de Incapacidades Laborativas. Rubenstein Santiago J; Lexis Nexis SA. 2007
- 4- Valoración del daño corporal. Mazziotti Gerardo. Ediciones Jurídicas Cuyo 2009
- 5- TABLA DE EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES LABORALES (Decreto 659/96).
- 6- RODILLA. Insall & Scott . Tomo 1 Ed. Marban 2007

A la EXMA CAMARA RESPETUOSAMENTE:

Es cuanto tengo que informar, quedando a disposición del tribunal y las partes para cualquier aclaración de lo sometido a mi consideración.

OPORTUNAMENTE SE REGULEN LOS HONORARIOS PERTINENTES A ESTA PERICIA. AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO, LOS MISMOS SEAN DEPOSITADOS EN AUTOS. EN CASO DE MORA DENTRO DEL LOS 5 DIAS, DEBERÁN LIQUIDARSE LOS INTERESES CORRESPONDIENTES.

SE IMPIDE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE SIN EL PAGO DE LOS HONORARIOS REGULADOS.

EN EL CASO EVENTUAL DE ARRIVARSE A UN CONVENIO TRANSACCIONAL, SOLICITO NO SEA HOMOLOGADO EL MISMO NI LIBERADO LOS FONDOS QUE SE DEPOSITEN EN CONSECUENCIA SIN LA PREVIA CONFORMIDAD DEL FIRMANTE.

PROVEER DE CONFORMIDAD ES JUSTICIA

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'D' and 'G' followed by a long horizontal stroke.

Diego Mariano Gonzalez

Médico Traumatólogo

M.P 8076 D.N.I. 25022157